

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N°001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los Contribuyentes Locatarios de la Feria Artesanos Balmaceda que se individualizan a continuación, han dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos para el otorgamiento del Permiso de Ocupación.

DECRETO:

1.- Autorícese a contar de la fecha del presente Decreto el Permiso de Ocupación de la Feria Artesanos Balmaceda, ubicada en Av. Balmaceda en el espacio que comprende entre las calles Manuel Bulnes y Aldunate s/n, a las personas cuyos datos se presentan en nómina adjunta

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	PUESTO	GIRO
JUAN ENRIQUE	CARREÑO IBARRA			01	ARTESANIA EN FIERROS
MARIA ISABEL	CURIHUENTRO LLANCALEO			02	LANAS Y YERBAS
JOSE JAVIER	AILLAPAN AILLAPAN			06	ARTESANIA EN CUERO
MYRTA ESTERCINA	MUTTEL MUÑOZ			12	ARTESANIA GENERAL
SARA EUGENIA PINILLA	PINILLA SALGADO			15	INSTRUMENTOS MUSICALES
CECILIA ALEJANDRA	FUENTES FUENTES			16	JOYAS DE PLATA

2.- Los locatarios individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los locatarios señalados y a girar los derechos pertinentes.

4.- El locatario se compromete a acatar los reglamentos establecidos para el uso de las dependencias en cuestión.

5.- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica que se realiza en estas instalaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/VMR/ADH/dsa

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dideco
- Udel
- Rentas y Patentes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

